

La Cada de Lemm e Dal Vento Sesimmo, de
de un puzajal

Asimismo de acuerdo que respecto de que en la
De oficio de nombre por Mayor de de Propio a
Manuel de Vargas con la calidad de Juntas las
esta aora no bado, aunque le ha notificado,
Prebenza las de dentro de tresero dia conapoz
y de le tome la cuenta a Smer. Voz Galera, que
lo bado en el año antecendente, como tambien
de los frutos de Cava exuada al Sr. D. Juan
De Vargas, y para ello de nombra por Comision
Sr. D. Ignacio de quencia y D. Pedro Souz que las
Asimismo de acuerdo echax suertes para la digua
De los meses y de boro en la forma sig

Diz. = El Sr. D. Pedro Souz = Hen. El Sr. D. Juan, Juan,
Febr. = El Sr. D. Ignacio de quencia = Hen. = El Sr. D. Juan, Juan,
Abril. = El Sr. D. Juan de Vargas = Hen. = El Sr. D. Juan, Juan,
Junio = El Sr. D. Juan Lucas Eusan.

Conque se acabo este Ayuntamiento, y lo firmaron

D. Antto Navarro / Fran. Muñiz

D. Pedro Souz / D. Pedro Souz

D. Juan Lucas Eusan / D. Juan Lucas Eusan

En la Villa de Caxauaca en quise de No. de
mil deca y Vento de quise el Consejo de quise
esta Villa en una sala de las Casas al Sr. D. Juan

